Modelo de Contrato - APLICA

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle …….., representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL …….**y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ……**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE BARRIO SAN LUIS – MATADERO, SAN JUAN DEL PARANA**"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la Construcción del Empedrado conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE BARRIO SAN LUIS – MATADERO, DE SAN JUAN DEL PARANA", que fuera adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal N°…..

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318.004

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° ----/**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS/ OBRAS.

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido)	**Precio Total**** (IVA incluido)
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE BARRIO SAN LUIS – MATADERO, DE SAN JUAN DEL PARANA				
1.1		Movimiento de suelo (Desmonte, perfilado ,relleno y compactacion)	M3	612,50		
1.2		Cordon Cuneta de hormigon de 0,70m de ancho	ML	70		
1.3		Pavimento tipo empedrado sobre tierra colorada	M2	2450		

1.4		Cartel de Obra 1,50x2,00m	UNIDAD	1		
					Precio Total**	

El Contratista se compromete a ejecutar la obra y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia .. DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de: 50 (CINCUENTA) días contados a partir de LA FIRMA DEL CONTRATO. Plazo de Vigencia del Contrato será DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Prórroga de los Plazos de Ejecución: En caso de Fuerza Mayor o por razones de inclemencias climáticas que ocasionan un atraso de los plazos para la terminación de las obras se podrá conceder una Prórroga de los plazos para la terminación de las obras, *previa presentación de una* Nota adjuntando los documentos de la DINAC constatando en la misma los días de lluvia. Por causas de fuerza Mayor se podrá prorrogar el plazo de terminación de la obra hasta un máximo de 20 días.

*Plazo para **Recepción Provisoria** de las Obras: 3 (tres) días hábiles posteriores a la comunicación de la finalización de la obra*

La **recepción definitiva** tendrá lugar en el plazo de: 3 días hábiles posteriores a la recepción provisoria.

El valor de las multas será: *0,5* **% por cada *día* de atraso en la ejecución de la obra**

PRESENTACION DE GARANTIAS: Garantía de Cumplimiento de Contrato en Forma de POLIZA equivalente al 5% del monto total de la oferta. DICHA GARANTIA TENDRA UNA VIGENCIA DE HASTA 10 DIAS POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Lugar de la obra
Calle Barrio San Luis – Matadero, Distrito San Juan del Paraná

Condiciones de pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

La Contratante efectuará los pagos dentro del presente Ejercicio Fiscal, en guaraníes.

NO SE ESTIPULA LA ENTREGA DE ANTICIPO FINANCIERO. EL PAGO SERA ABONADO CON LA PRESENTANCION DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES.

Certificaciones

Las Certificaciones serán presentadas cada **20 VEINTE días** (siempre que exista un avance en la obra igual o mayor al 20%). El pago será efectivizado por **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.

Fondo de reparo: La Municipalidad retendrá el 5 % (cinco por ciento) como fondo de reparo. Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a favor de la contratante.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:

Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Juan del Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato en FORMA DE POLIZA DE SEGURO.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día --------- mes ---------- y año---------

SECRETARIA GENERAL **INTENDENTE MUNICIPAL**

EL CONTRATISTA